



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0485 -2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 11 DIC 2014

VISTO; el Informe Nº 029-2014-GRA/GG-GRDS-PMSPTCDAE/WRGO-SM, Decreto Nº 5684-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio Nº 1206-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decretos Nºs 14516-2014-GRA/GG-ORADM, 16660-2014-GRA/ORADM-ORH, 2358-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, y demás documentos que corren en autos respectivamente, los mismos que contribuyen los antecedentes de la presente resolución, conformado en once (11) folios, sobre modificación de la Fuente de Financiamiento de contrato de acto resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 378-2014-GRA/PRES-GG, de fecha 29 de setiembre del 2014, se ha contratado los servicios profesionales del **Ing. Wilson Rafael GUEVARA ORTEGA**, para que desempeñe el cargo de Supervisor del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, en Adolescentes, Escolares de las Provincias de Huamanga, Huanta, La Mar, Vilcas Huamán de la Región Ayacucho", por el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de agosto 2014;

Que, mediante Oficio Nº 1206-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL de fecha 04 de noviembre del 2014, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación solicita la rectificación de la Resolución Gerencial General Regional Nº 378-2014-GRA/PRES-GG, con relación a la Fuente de Financiamiento. Debiendo decir Fuente de Financiamiento: Canon, Sobrecanon, y no Recursos Ordinarios como se ha consignado en la citada Resolución Gerencial;

Que, emitido los Informes pertinentes y agotado los trámites administrativos, la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho mediante Decreto Nº 14516-2014-GRA/GG-ORADM de fecha 04 de noviembre del 2014 ha autorizado la rectificación de la Fuente de Financiamiento que contiene el Artículo Sexto de la Resolución Gerencial Regional Nº 378-2014-GRA/PRES-GG, debiéndose rectificarse Fuente de Financiamiento Canon Sobrecanon;



Que, deviene atender lo solicitado en armonía a lo dispuesto en el artículo 203º numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; y

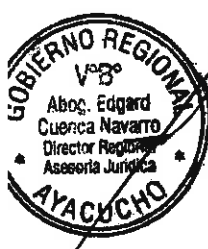
Estando a lo dispuesto por la Gerencia General, mediante Decreto N° 7437-2013-GRA/PRE-GG y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1280, 1365-2009, 388-2010 y 685-2014-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo sexto de la parte resolutive de la Resolución Gerencial General Regional N° 378-2014-GRA/PRES-GG, mediante la cual se contrata los servicios profesionales del **Ing. Wilson Rafael GUEVARA ORTEGA**, en el extremo que la Fuente de Financiamiento del contrato debe decir Canon Sobrecanon; dejando subsistente las demás estipulaciones y cláusulas que contiene la citada Resolución Gerencial.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
Ing° Artemio Limaco Badajos
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.

Atentamente
BOG. MILAGRO FLORES QUILSA
SECRETARIA GENERAL